

**BASES PROMOCIONALES**  
**"Domiciliación ingresos y recibos 2018"**

1. Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional (en adelante, la Promoción), en la que podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, clientes de Bankia, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
  2. Quedan excluidos para su participación en la Promoción los empleados de Bankia y los ganadores de acciones de fidelización de ingresos y recibos de años anteriores (2014, 2015, 2016 y 2017).
  3. La duración de la Promoción será desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, ambos inclusive. La Promoción consta de dos períodos (en adelante, los Periodos Promocionales), en cada uno de los cuales se realizará un sorteo:
    - **Periodo I:** 1 de abril 2018 a 30 de septiembre de 2018: **Sorteo de 25 premios de mil (1.000) euros cada uno.**
    - **Periodo II:** 1 de octubre de 2018 a 31 de marzo de 2019: **Sorteo de 25 premios de mil (1.000) euros cada uno.**
  4. Para que una persona física, a excepción de los menores de edad no emancipados, pueda participar en el sorteo de los periodos promocionales de que se trate, será necesario que, durante dicho período promocional cumpla alguna de las siguientes condiciones:
    - Tenga domiciliada la nómina (por importe igual o superior a 450 euros) o la pensión (por importe igual o superior a 200 euros) en una cuenta abierta a su nombre en Bankia, o
    - Domicilie o gestione el cambio de domiciliación bancaria de sus recibos hacia una cuenta a su nombre en Bankia, a través del Servicio de Cambio de Domiciliación, o
    - Domicilie recibos a través de la Bankia Online, App Móvil Bankia o alguno de los Cajeros Automáticos habilitados para ello.
  5. Se considerará que un cliente cambia la domiciliación de sus recibos en la entidad a efectos de ésta promoción cuando tramite una orden de cambio de domiciliación de sus recibos a través de una sucursal de Bankia mediante la firma de la *Orden de Cambio de Domiciliaciones* durante el periodo promocional. Debido a la demora que pueda producirse en su gestión, no será necesario que se haya hecho efectivo el cargo en la cuenta. Quedarán excluidas de la promoción las solicitudes en las que la cuenta de origen de los recibos proceda de Bankia.
  6. La asignación de números de cada uno de los dos sorteos se realizará cuando finalicen los Periodos Promocionales. Los números asignados se podrán solicitar a la oficina de asignación comercial del cliente en el mes siguiente a la finalización de cada Periodo Promocional. Bankia no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia en la comunicación.
  7. Los **sorteos se realizarán** ante el Notario de Madrid D. Enrique-Rafael García Romero, de acuerdo con las presentes bases previamente protocolizadas. Las fechas de los sorteos serán las siguientes:
    - **Periodo I: Sorteo 7 de noviembre de 2018.**
    - **Periodo II: Sorteo 7 de mayo de 2019.**
- En caso de existir impedimento, se realizarán en el siguiente día hábil.
8. Todos aquellos clientes que cumplan los requisitos descritos en los puntos 4 y 5 de las presentes bases, durante el periodo promocional de que se trate, recibirán la siguiente **"Asignación de números de sorteo"**:
    - Dos números por tener domiciliada la nómina o la pensión en Bankia.
    - Dos números por cada recibo cuya domiciliación en cuenta se haya tramitado y firmado por el cliente o por cada recibo gestionado a través del servicio de cambio de domiciliación de recibos.
    - Dos números por cada recibo domiciliado a través de Bankia Online, App Móvil Bankia o Cajero Automático Bankia.
  9. Para la celebración de los sorteos se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia para la realización de los sorteos automáticos, que selecciona aleatoriamente los participantes agraciados.
  10. El resultado de los sorteos se comunicarán a las oficinas de los clientes agraciados. Serán las oficinas quienes contactarán con cada cliente agraciado en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de los resultados de los sorteos.

11. No se elegirán participantes reservas en caso de que alguno de los clientes agraciados renuncien al premio. Asimismo un cliente agraciado no podrá obtener más de un premio.
12. En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación como de renuncia, en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la fecha en que el cliente agraciado recibió la comunicación, se entenderá que renuncia definitivamente a la entrega del premio.

En caso de que el cliente renuncie al premio no tendrá derecho a compensación alguna.

13. El cliente agraciado deberá confirmar la aceptación del premio mediante firma en una ficha elaborada al efecto.
14. Los premios se ingresarán en las cuentas Bankia de domiciliación de la nómina o pensión o de domiciliación de recibos titular del cliente premiado.
15. El participante conoce y acepta que, en caso de resultar agraciado en cualquiera de los sorteos, Bankia le solicitará en la ficha de aceptación del premio que preste su consentimiento expreso para que su nombre y/o imagen sean publicados en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.) que Bankia estime oportunos. Si el participante no otorgase el consentimiento citado en estas bases se entenderá que renuncia al premio.
16. El cliente agraciado podrá, si así lo desea, renunciar al premio, pero no podrá cederlo a otra persona. La renuncia del premio deberá comunicarse en los quince (15) días naturales siguientes a la recepción de la comunicación del mismo.
17. La adjudicación del premio quedará condicionada a que el cliente participante en el sorteo no haya cancelado la domiciliación de la nómina o pensión por la que participó en el sorteo, y sea titular de una cuenta Bankia, y a que dicho cliente esté al corriente de los pagos y de cualquier otra operación con Bankia.
18. Bankia se reserva el derecho a modificar las condiciones de la Promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje. En este caso, se informará de dichas modificaciones a través del tablón de anuncios de la oficina.
19. Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dichos impuestos establezcan. El premio dinerario tiene consideración de ganancia patrimonial sobre el que se practicará la correspondiente retención fiscal vigente a cuenta que será deducida del importe del premio.
20. Los clientes, objetivo de la Promoción, tendrán conocimiento de la misma a través del material publicitario que se cree al efecto para la misma, en el que se hará mención al período de validez de la Promoción y a la existencia de las presentes bases depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier oficina Bankia. En el material publicitario se hará constar el siguiente texto:

Promoción válida de 1/03/18 al 30/09/18 y del 1/10/18 al 30/03/19, consistente en dos sorteos (7/11/18 y 7/05/19 respectivamente) de 25 premios de 1.000€ cada uno, para clientes personas físicas, que tengan domiciliada la nómina  $\geq$  450€ o pensión  $\geq$  200€, o gestionen el cambio de domiciliación bancaria de sus recibos a través del Servicio de Cambio de Domiciliación, o bien domicilien recibos a través de la Bankia Online, App Móvil Bankia o Cajeros Automáticos habilitados. El premio dinerario tiene consideración de ganancia patrimonial sobre el que se practicará la correspondiente retención fiscal vigente a cuenta que será deducida del importe del premio. Bases notariales disponibles en oficinas Bankia y bankia.es

21. Las presentes bases han sido depositadas ante Notario y se encuentran disponibles a petición del cliente que lo solicite en cualquier oficina de Bankia, así como en [www.bankia.es](http://www.bankia.es).
22. La participación en la Promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluirle de la Promoción.

23. Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Oficina del Cliente de Bankia, S.A., a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la Promoción.
24. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta promoción comercial, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción, la asignación y entrega del artículo promocional así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el artículo promocional en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del artículo promocional objeto de la acción comercial. El participante o, en su caso, el representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del artículo promocional.

Finalizada la misma, así como el envío y entrega del artículo promocional, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito para poder participar en la promoción.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente acción comercial, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD-derechos ARCO".